

## Asociatividad y profesionalización del periodismo

# Los colegios de periodistas en Latinoamérica

*A lo largo de este artículo se efectúa una revisión de la historia de los colegios de periodistas en Latinoamérica, así como de las regulaciones legales que a través de la estructura social y política del continente han moldeado el desarrollo de estas organizaciones, en base a dos aspectos claves: la obligatoriedad de la colegiatura y la exigencia de un título universitario para ejercer la profesión. Asimismo, se reflexiona sobre la carga cultural y los niveles de validación que estas asociaciones tienen hoy dentro de la actividad periodística.*

### COLEGIOS DE PERIODISTAS Y PROFESIONALIZACIÓN: ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Independiente de las diferencias culturales de los periodistas y del periodismo en el mundo entero, no hay duda que la profesionalización de la actividad se ha venido posicionando como uno de sus mayores objetivos.

En el caso latinoamericano, la preocupación en el ámbito profesional ha sido notoria –si no mayor– en tanto la carga simbólica y cultural de la palabra *profesión* en la zona, ha adquirido valores y representaciones sociales potentes<sup>1</sup>. Los tempranos estudios de Menanteau-Horta (1967), Day (1968) y McLeod y Rush (1969a, 1969b) en los años sesenta, ya reportaban que en general, los periodistas de la región presentaban altas aspiraciones profesionales.

La necesidad de encontrar un rol ocupacional que cumpla con las características básicas de autonomía, dominio de conocimientos y cultura organizacional, entre otros aspectos, ha creado fuertes

presiones, tensiones e incluso divisiones entre el mundo profesional y la academia, para lograr la profesionalización en el ámbito del periodismo.

Sin embargo, dichas pretensiones pudieran no ser siempre consecuentes con las condiciones económicas, culturales y políticas enfrentadas en la región.

En distintos países, los primeros pasos hacia la profesionalización comenzaron con el establecimiento legal o según acuerdos alcanzados entre empleadores y trabajadores, del estatus del periodista. En torno a dichas circunstancias nacen los *colegios profesionales* para periodistas, un fenómeno particular en el continente latinoamericano, que coexiste con sindicatos en muchos países (Garrison y Goodsell, 1996), pero que a diferencia de las organizaciones gremiales o profesionales existentes en Norteamérica o Europa intentan –al menos idealmente– abarcar y responder tanto a los intereses laborales, como formativos, éticos e intelectuales de la profesión<sup>2</sup>.

Aunque los primeros antecedentes de la sindicalización periodística en Latino-

■ Claudia Mellado

américa surgen mucho antes del reconocimiento oficial de la profesión, el primer colegio de periodistas se crea en Cuba, en 1942. Chile siguió en 1956, aunque la ley no estuvo operativa hasta 1957. Costa Rica en 1969, Venezuela en 1972, Colombia y Ecuador en 1975, Nicaragua y Honduras en 1979, Perú en 1980 y República Dominicana en 1984, también implementaron sus colegios.

Desde aquel entonces, el debate sobre la existencia de este tipo de organizaciones no ha cesado. Dos son los aspectos claves que los diferentes autores han discutido: obligatoriedad de la colegiatura y la exigencia de un título universitario.

Según narra Knudson (1996: 878) “ninguna cuestión ocurrida en años recientes en Latinoamérica ha despertado tal oposición y malentendido, como el sistema por el cual alguien deba tener un grado de universidad en periodismo y/o ser miembro de un colegio —una asociación profesional— para ejercer el periodismo”.

En efecto, el establecimiento de muchas organizaciones y/o colegios profesionales de periodistas después de la Segunda Guerra Mundial —aunque muchos ya habían sido formados antes— contribuyó a una prominente controversia en torno a este aspecto de la profesionalización (Ferreira y Tillson, 2000)<sup>3</sup>. En la mayoría de los casos, estas organizaciones requirieron, desde sus inicios, que los periodistas tuvieran estudios de periodismo en una universidad reconocida, para así poder trabajar en el campo.

Tanto las universidades como muchos periodistas intervinieron y apoyaron la creación de los colegios, reclamando un mejoramiento del estándar de la profesión en el continente latinoamericano. Dos objetivos distintos eran perseguidos: para las primeras, la idea era aumentar la matrícula de alumnos en sus programas académicos y estrechar relaciones con el mundo laboral; mientras que para los segundos, el propósito apuntaba hacia una dirección opuesta; es decir, restringir el número de periodistas para así, con una oferta menor, mejorar los salarios.

#### **LA DISPUTA DE LA COLEGIATURA OBLIGATORIA: EXCLUSIVIDAD PROFESIONAL VERSUS LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

Es ampliamente acordado que las raíces de los colegios profesionales en Latinoamérica provienen de la pobreza económica de los periodistas, los cuales han

“

**Tanto las universidades como muchos periodistas intervinieron y apoyaron la creación de los colegios, reclamando un mejoramiento del estándar de la profesión en el continente latinoamericano. Dos objetivos distintos eran perseguidos: para las primeras, la idea era aumentar la matrícula de alumnos en sus programas académicos y estrechar relaciones con el mundo laboral; mientras que para los segundos, el propósito apuntaba hacia una dirección opuesta**

”

sido tradicionalmente mal pagados, con una muy baja seguridad laboral, sobre exigidos y poco valorados profesionalmente.

Así las cosas, las asociaciones periodísticas ayudaron a lanzar programas de periodismo en universidades en todas partes de América Latina a finales de los años 40 y los años 50, como forma de promover el profesionalismo en el área. Aún más, durante los años siguientes, las universidades y organizaciones periodísticas fueron capaces de convencer a muchos gobiernos latinoamericanos en términos de exigir por ley, a los periodistas, la obtención de su grado académico y su pertenencia a organizaciones y/o colegios (Garrison y Goodsell, 1996).

Mientras tanto, los dueños de los medios, igualmente afectados tanto en términos económicos como ideológicos, se ampararon en la retórica de la Guerra Fría, argumentando que los colegios se convertirían en una amenaza para la libertad de expresión (Gardner, 1985). Pese a ello, el número de colegios continuó aumentando. Mientras en 1973 ocho naciones tenían el sistema colegio, en 1993 ya había catorce: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Domi-

nicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, y Venezuela. Algunos estaban inactivos, pero permanecieron al menos sobre los libros (Knudson, 1996).

Sin embargo, a causa de la desregulación generada a mediados y a finales de los años 80, forzada por la innovación tecnológica y la privatización de los mercados internacionales, los países latinoamericanos que tenían colegios con plenos poderes, como Chile, Colombia, Costa Rica y Perú, entre otros, terminaron por cambiar su legislación de prensa. Por ejemplo, la ley impuesta por la dictadura de Augusto Pinochet en Chile modificó las reglas, excluyendo la obligatoriedad de pertenecer a una organización profesional. El Colegio de Periodistas perdió entonces la tui-ción ética de sus miembros y el poder formal de autoridad en el escenario local.

Desde entonces, diferentes países han seguido el mismo camino, continuando los pasos de libre mercado y desregulación de países como Estados Unidos y algunas zonas de Europa.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su quinta opinión consultiva del 13 de noviembre de 1985, sobre la Colegiación Obligatoria de Periodistas relativa a Costa Rica, argumentó en torno a la libertad de pensamiento y expresión, y advirtió que en la medida en que impedía el acceso de cualquier persona al uso pleno de los medios de comunicación como vehículo para expresarse y/o transmitir información, la obligatoriedad de colegiación de los periodistas era inconstitucional e incompatible con la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

De esta forma y con posterioridad, el 9 de mayo de 1995, la Corte Suprema de Costa Rica declaró inconstitucional el artículo 22 de la ley 4,420 que estaba en efecto desde el 22 de septiembre de 1969, según el cual se requería membresía obligatoria y posesión del título de periodista para el ejercicio de la profesión.

Si nos basamos en el planteamiento de quienes afirman que los valores profesionales como la asociatividad están condicionados por las propias organizaciones asociativas —que son las que, en definitiva, imponen los códigos de conducta y aspiraciones de sus miembros— esta situación daría cuenta de las propias limitaciones de la organización periodística colegiada.

En efecto, después del veredicto de la Corte Interamericana y con ello, de los cambios ocurridos en distintos países del hemisferio, se tiende a definir a la asociatividad como una organización volunta-

ria, y si bien en la mayoría de los países latinoamericanos se requiere *teóricamente* un título universitario para ejercer el periodismo, en muchos casos esto se ignora o se acude a distintos *resquicios legales* al momento de contratar a quienes ejercerán los puestos de periodistas. Al mismo tiempo, casi en todas partes un periodista puede ejercer la profesión sin estar inscrito en un colegio, sin siquiera reconocer a esta organización como representativa del gremio.

Por ejemplo, la legislación en Perú dispone la colegiatura de los periodistas, aunque su ley de nacimiento fue ambigua y confusa. Si bien registra la obligatoriedad de la colegiación, al mismo tiempo defiende su libre ejercicio, lo que hace que en la práctica a muchos periodistas no les interese colegiarse. A ello se añade la extrema liberalidad formal para los ingresos: la de los titulados en periodismo, la de los titulados en otra profesión con tres años de práctica periodística, y la de aquellos que sin título universitario acrediten ocho años de ejercicio en un medio de comunicación (Garrison y Goodsell, 1996).

En el caso de Chile, la normativa constitucional vigente señala dentro del capítulo de derechos fundamentales, en su artículo 19, que: “nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación”. Por este motivo la colegiatura es voluntaria y la Ley de Prensa aún vigente declara que los que se llamen periodistas deben tener un grado de universidad profesional legalmente válido en Chile. Sin embargo, ésta no estipula ni prohíbe que ajenos a la profesión la ejerzan y/o practiquen, si ellos no se denominan a sí mismos como tal.

En Ecuador, la colegiatura obligatoria es requerida desde el año 1975, pero la ley es normalmente ignorada. El caso en Colombia es bastante parecido. Aunque la ley requiere un grado universitario en comunicación o periodismo, generalmente no es muy considerada por los empleadores.

En México, la situación es aún más extrema, pues no es necesaria una acreditación formal ni un título universitario específico del campo del periodismo o de la comunicación social. Pese al crecimiento de la oferta y demanda universitaria, “no hay exigencias institucionales que impidan a personas con otro tipo de formación trabajar en las redacciones de los medios informativos; incluso, en muchas ocasiones los directivos de los medios prefieren contratar a gente que no haya estudiado comunicación o periodismo” (Hernández, 2004: 118).

“

**En Venezuela, en tanto, aunque se había mantenido una de las más fuertes regulaciones en torno a la profesión periodística en el sub-continente, y en teoría aún se exige un grado de universidad y la obligación de estar en un colegio, en la práctica no se está aplicando la Ley de Ejercicio del Periodismo, lo que excluye cualquier sanción o suspensión de la profesión para quienes caigan en su incumplimiento.**

”

En Guatemala, en tanto, hoy se carece de un colegio profesional de periodistas.

En Honduras, la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas (CPH) data del 25 de mayo de 1979 y ha sufrido varias modificaciones. La Ley de Colegiación Profesional Obligatoria es anterior a la del Colegio de Periodistas, ya que data del 6 de junio de 1962. Sin embargo, dicha estipulación estuvo circunscrita a colegios profesionales, situación que deja al CPH en medio de la indefinición, al haber éste admitido desde sus inicios a periodistas sin formación universitaria (Vallejo, 2007)<sup>4</sup>.

En República Dominicana, la colegiatura obligatoria fue declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia en 1989. Más tarde, esa medida fue sustituida por otra que dispuso la colegiación voluntaria, dando la libertad para contratar a periodistas que no estén afiliados (Trotti, 2004).

En Venezuela, en tanto, aunque se había mantenido una de las más fuertes regulaciones en torno a la profesión periodística en el sub-continente, y en teoría aún se exige un grado de universidad y la obligación de estar en un colegio, en la práctica no se está aplicando la Ley de Ejercicio del Periodismo, lo que excluye cualquier sanción o suspensión de la pro-

fesión para quienes caigan en su incumplimiento.

Paralelamente, distintas declaraciones se han levantado en pro de la voluntariedad de la pertenencia a asociaciones profesionales de periodistas para el ejercicio de la profesión. La declaración de Chepultepec fue proclamada el 11 de marzo de 1994 en la Ciudad de México, en una conferencia organizada por la Asociación Interamericana de la Prensa, y en ella se declara que los miembros de las asociaciones de periodistas, sus inscripciones y la afiliación de los medios y grupos económicos a dichas organizaciones, deben ser de carácter estrictamente voluntario. Por su parte, la declaración de Santiago, proclamada el 6 de mayo de 1994 en Chile, establece que el acceso a la práctica de periodismo debe ser libre y no limitado por ningún medio.

Más recientemente, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), en un documento emitido el 2006, expuso su postura contraria a la colegiatura obligatoria al afirmar que “es fundamental para un clima verdadero de libertad de expresión y de prensa, el principio de que toda actividad y afiliación de los periodistas a los gremios, cámaras o instituciones del sector debe ser estrictamente voluntario”.

No obstante, naciones como Brasil han logrado regular igualmente la práctica profesional del periodismo, estipulándose en su legislación que sólo pueden trabajar como periodistas quienes tengan el título universitario como tales y estén registrados en el Ministerio de Educación (FELAFACS, 2005; Herscovitz, 2000)<sup>5</sup>.

#### **VALOR CULTURAL Y NIVELES DE VALIDACIÓN DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO**

El contexto social que envuelve a Latinoamérica ha generado una realidad distinta a la vivida en otras latitudes, sobretudo en términos políticos, económicos y culturales (Mellado, 2009). En este sentido, tanto el nacimiento como la importancia que los colegios y/o asociaciones profesionales han tenido en pos de la profesionalización del periodismo, tienen raíces y desarrollos distintos. Asimismo, el nivel de poder, autoridad y eficacia con que dichas asociaciones han logrado defender los derechos y deberes de la actividad periodística, han llevado a cada región y país a diferentes estados de desarrollo de la profesión.

Mientras en Europa y Estados Unidos sus organizaciones parecen mayormente enfocadas sobre los aspectos profesionales de sus asociados, en Latinoamérica se está más pendiente de las precarias condiciones de trabajo de los periodistas y de la libertad de prensa que aún presenta secuelas en ciertos países, producto de ex-dictaduras y movimientos violentistas de diversa índole.

A esto se debe sumar el fenómeno global de desinterés por pertenecer a agrupaciones gremiales, profesionales y asociativas de distinto tipo.

Resultados de un estudio cross nacional sobre valores y creencias humanas (Inglehart et al., 1998), basado en el *1990-1993 World Values Survey*, proporciona elementos de análisis en torno a muestras representativas de más de 40 sociedades (70 por ciento de la población mundial).

Sobre la pertenencia a organizaciones gremiales, dichos datos revelan que mientras la población de países como Rusia, Groenlandia, Estonia o Suecia presenta entre un 59 y un 62% de participación en sindicatos; los primeros países latinoamericanos que se ubican en la lista (Chile y Brasil), lo hacen en el lugar 26 y 27 respectivamente, con apenas un 6% de nivel de participación. Les siguen México en el puesto número 32 con un 4%, y Argentina en el último lugar de la lista (35) con sólo un 1%. Situación similar se repite con la pertenencia a organizaciones profesionales, donde el primer país latinoamericano en figurar (Brasil) lo hace en el puesto número 22, con un 5% de participación, seguido de Chile, México y Argentina con un 3%.

Respecto al trabajo voluntario que la población podría hacer en torno a sindicatos y organizaciones gremiales, los países de la región se ubican en los dos lugares más bajos de la tabla. El mismo esquema se repite en torno a las organizaciones profesionales.

En efecto, de acuerdo a resultados de un estudio sobre los periodistas del sur de Chile (Mellad y Parra, 2008; Mellado et al, 2006), se llegó a determinar que el nivel de asociatividad en el Colegio es sustancialmente bajo. Del total de profesionales en ejercicio de la zona estudiada, los que tienen una relación de colegiatura con la institución sólo representan un 14,4%, cifras muy coincidentes a las que se alcanzan a nivel nacional en este país (14,3%). Asimismo, del total de los egresados de los últimos seis años de la carrera de periodismo, sólo un 2,7% se había colegiado.

“

**Mientras en Europa y Estados Unidos sus organizaciones parecen mayormente enfocadas sobre los aspectos profesionales de sus asociados, en Latinoamérica se está más pendiente de las precarias condiciones de trabajo de los periodistas y de la libertad de prensa que aún presenta secuelas en ciertos países**

”

Otano y Sunkel plantean (2003) que la frustración que durante los años 80 y 90 han sufrido los periodistas latinoamericanos, se encuentra justamente asociada a una debilitada cultura profesional al interior de la profesión, a la fuerte desprotección sindical y gremial de sus miembros, así como a la falta de interés y al individualismo de los propios periodistas por acudir a instancias asociativas que respondan conjuntamente a los graves problemas que su colectivo afronta.

Trotti (2004), en tanto, indica que una de las razones que explicaría la pérdida de fortaleza de los colegios profesionales, es la poca influencia que la colegiación obligatoria ha tenido en la obtención de mayores beneficios o mejores condiciones laborales en el ejercicio profesional del periodista.

Desde las organizaciones asociativas, se responsabiliza a los efectos de la represión antisindical de los distintos regímenes militares, así como a la crisis global de representatividad y participación social. Mientras, desde la óptica académica se enfatiza respecto a la desvalorización general de la profesión, así como a la liberalización político-económica y educacional que abrió nuevas áreas laborales y aumentó la cantidad de egresados de manera inorgánica, alterando la tradicional relación periodistas-medios de comunicación.

Es evidente que en el caso puntual del periodismo, esta desafección hacia los co-

legios y/o asociaciones profesionales podría generar un círculo vicioso muy arriesgado, donde el incentivo para pertenecer a dichas agrupaciones decaería, en tanto no existe obligatoriedad—explícita ni implícita—de formar parte de ellos, y los periodistas sufren precariedad laboral, baja autoestima y crisis de identidad profesional. Asimismo, donde los colegios no tienen autoridad ni muchas veces interés para interferir en el desarrollo de la profesión y su práctica.

Dicha situación puede desembocar en una pérdida absoluta de confianza y orientación, producto de la inexistencia de consenso a nivel nacional y regional—dentro y fuera de la academia—sobre qué se acepta y perfila como periodista. Esto dificulta aún más la concepción de un ambiente propicio y reconocible que fortalezca el asociacionismo, le otorgue pautas de acción claras y direcciona mejor sus mensajes.

En este sentido, se merman las posibilidades de generar una comunidad profesional valorada, autónoma y concensuada, dificultándose el garantizar a la sociedad que los periodistas otorgarán el servicio que ésta espera de ellos.

■ **Claudia Mellado**  
**Doctora en Comunicación por la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA). Efectuó su postdoctorado en Indiana University, Estados Unidos. Actualmente trabaja como académica del Departamento de Comunicación Social de la Universidad de Concepción (Chile).**

**Nota:** Las ideas recogidas a lo largo de este artículo forman parte de un libro sobre periodismo latinoamericano que la autora publicará el próximo año.

## REFERENCIAS

- DAY, Laurence. (1968): “The Latin American Journalist: A tentative profile”. En: *Journalism Quarterly*, 45 (3), pp. 509-515.
- FELAFACS (2005): *I Reunión técnica 2005 de FELAFACS: La formación de los periodistas en las escuelas de comunicación de América Latina: situación actual, demandas labores y necesidades sociales*. Argentina: Universidad Nacional de Río Cuarto.
- FERREIRA, Leonardo y TILLSON, Donn (2000): “Sixty – Five Years of Journalism Education in Latin America”. En: *The Florida Communication Journal*, 272, pp. 61-79.
- GARDNER, Mary A. (1985): “Colegiación: Another Way to Control the Press?” En: W. C.

- Soderlund & S. H. Surlin (eds.), *Media in Latin American and the Caribbean: Domestic and International Perspectives*. Ontario: Ontario Cooperative Program in Latin American and Caribbean Studies. pp. 77-94.
- GARRISON, Bruce y GOODSSELL, James Nelson (1996): "Professional News Organizations in Latin America". En: R. Cole (ed.) *Communication in Latin America. Journalism, Mass Media and Society*. Wilmington: Scholarly Resources. pp. 51-63.
- HERNÁNDEZ, María Elena (2004): "La formación universitaria de periodistas en México". En *Comunicación y Sociedad* (Guadalajara), 1 (enero-junio), pp. 100-138.
- HERSCOVITZ, Heloisa (2000): *Journalism as an Occupation in Brazil: What Journalists Working for Leading News Organizations in Sao Paulo Think About Their Profession Compared to American and French Journalists*. Tesis Doctoral. Florida: University of Florida.
- INGLEHART, Ronald; BASAÑEZ, Miguel y MORENO, Alejandro (1998): *Human Values and Beliefs: A Cross-Cultural Sourcebook. Political, Religious, Sexual and Economic Norms in 43 societies: Findings from the 1990-1993 World Values Survey*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- KNUDSON, Jerry (1996): "Licensing Journalists in Latin America: An Appraisal". En: *Journalism & Mass Communication Quarterly*, 73 (4), pp. 878-889.
- MCLEOD, Jack y RUSH, Ramona (1969a): "Professionalism of Latin American Journalists Part I". En: *Journalism Quarterly*, 46, pp. 583-590.
- \_\_\_\_\_ (1969b). "Professionalism of Latin American Journalists Part II". En: *Journalism Quarterly*, 46, pp. 784-789.
- MELLADO, Claudia (2009): "Elementos compartidos por el periodismo en Latinoamérica: Revisión de cinco décadas y propuesta de un modelo de análisis". En: revista *Comunicar* 33 (en prensa).
- MELLADO, Claudia y PARRA, Elizabeth (2008): "Indicadores de identidad y perfil del periodista regional en Chile". En: *Opción*, 23 (55), pp. 145-167.
- MELLADO, Claudia; BARRÍA, Sergio; ENRÍQUEZ, Jorge y BESOAIN, Felipe (2006): *Balance 2006. Perspectivas profesionales y del mercado periodístico de la Octava Región, Chile*. Concepción: Publicaciones Dirección de Docencia, Universidad de Concepción.
- MENANTEAU-HORTA, Darío (1967): "Professionalism of Journalists in Santiago de Chile". En: *Journalism Quarterly*, 44, pp. 15-23.
- OTANO, Rafael y SUNKEL, Guillermo (2003): "Libertad de los periodistas en los medios". En: revista *Comunicación y Medios*, 14. Revisado el 30 de octubre de 2007 desde: [www.icei.uchile.cl/comunicacionymedios/14otanoysunkel.html](http://www.icei.uchile.cl/comunicacionymedios/14otanoysunkel.html)
- TROTTI, Ricardo (2004): "Título en periodismo y colegiación: exigencias en declinación". En: *Estudios Públicos*, 53, pp. 289-303.
- era el único en el cual un miembro de clase privilegiada podía asumir con la dignidad, por lo que las universidades coordinaron sus planes de estudios y comenzaron a generar profesionales preparados en retórica, lenguas antiguas y literatura –aunque sólo con pequeños conocimientos prácticos. Asimismo, las profesiones fueron y siguen siendo en la región, objetivos para las personas de menos estatus que buscan la aceptación social, por lo cual, quienes no tenían el medio financiero o la preparación para emprender una educación universitaria, podrían esperar establecerse como miembros alfabetizados de la sociedad trabajando en periódicos".
- 2 Paralelamente a los colegios profesionales, tanto a nivel nacional como en el contexto latinoamericano, existen diferentes organizaciones de periodistas las cuales han adquirido un rol importante en la defensa de los aspectos laborales y sindicales de sus miembros, transformándose en instituciones respetadas en sus ámbitos de acción. Un ejemplo de aquello lo representa la Federación Latinoamericana de Periodistas (Felap), creada en 1976.
  - 3 Cuba inició su primer colegio simultáneamente con el establecimiento de la primera escuela de periodismo.
  - 4 Entrevista personal con la autora, académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
  - 5 La misma FELAFACS destaca que una buena parte de los sindicatos y asociaciones profesionales de periodistas en América Latina han creado sus propias áreas de capacitación y de especialización, tal como ocurre en Venezuela, Honduras, Argentina, El Salvador, Costa Rica o Brasil.

## NOTAS

- 1 Tal y como relata Day (1966: 6-7), las estructuras sociales en América Latina han influido fuertemente en el rol del periodista trabajador. "Tradicionalmente, el trabajo de "cuello blanco"



**Esquina de La Luneta,  
Edif. Centro Valores,  
P.B. Apartado 4838.  
Telfs.: 564.9803  
564.5871. Fax: 564.7557.  
Caracas 1010-A. Venezuela.**

Tarifas de suscripción Revista *SIC*

### VENEZUELA

|   |              |
|---|--------------|
| Correo ordinario                        | Bs.F. 160,00 |
| (precio de preventa hasta febrero 2010) |              |
| Correo ordinario                        | Bs.F. 180,00 |
| Suscripción de apoyo                    | Bs.F. 320,00 |
| Número suelto                           | Bs.F. 20,00  |

Para suscripciones desde el extranjero comunicarse con el Centro Gumilla



## Buzones correo electrónico

REDACCION SIC / [sic@gumilla.org](mailto:sic@gumilla.org)

REDACCION COMUNICACION / [comunicacion@gumilla.org](mailto:comunicacion@gumilla.org)

UNIDAD DOCUMENTACION / [documentacion@gumilla.org](mailto:documentacion@gumilla.org)

ADMINISTRACION / [administracion@gumilla.org](mailto:administracion@gumilla.org)